

- ✓ **PATRIMONIO:** Personas Físicas – Próximos vencimientos (página 2)
- ✓ **CAPACITACIÓN:** Seminario Incapacidad del trabajador (página 2)
- ✓ **ZONAS FRANCAS:** Decreto reglamentario de la Ley 19.566 (página 3)
- ✓ **VENCIMIENTOS DE OCTUBRE 2018:** (Páginas 4, 5 y 6)

COTIZACIÓN DEL DÓLAR USA DEL 1 AL 25 DE SETIEMBRE DE 2018

DÍA	Interbancario		Pizarra	
	Compra	Venta	Compra	Venta
03/09/18	32,452	32,452	31,80	33,20
04/09/18	32,711	32,711	32,05	33,45
05/09/18	32,818	32,818	32,16	33,56
06/09/18	32,525	32,525	31,80	33,20
07/09/18	32,388	32,388	31,80	33,20
10/09/18	32,703	32,703	32,15	33,55
11/09/18	32,861	32,861	32,16	33,56
12/09/18	32,832	32,832	32,15	33,55
13/09/18	32,991	32,991	32,27	33,67
14/09/18	33,154	33,154	32,45	33,85
17/09/18	33,150	33,150	32,45	33,85
18/09/18	33,123	33,123	32,42	33,83
19/09/18	33,102	33,102	32,39	33,79
20/09/18	32,883	32,883	32,13	33,53
21/09/18	32,786	32,786	32,07	33,47
24/09/18	32,625	32,625	32,08	33,48
25/09/18	33,023	33,023	32,35	33,75

IRPF – UNIDAD INDEXADA OPERACIONES DE OCTUBRE 2018

VALOR DE LA UI = \$ 3,9814 a aplicar a los efectos del IRPF para la enajenación de inmuebles por las operaciones de Octubre/18 (Art. 26 Dec. Nº 148/007).

SERVICIOS PERSONALES

FACTURACIÓN MAYOR A UI 10.000

\$ 39.814,00

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde RETENER 7% DE IRPF.

FACTURACIÓN DESDE UI 2.000

\$ 7.962,80

Monto de facturación mensual de servicios por la que corresponde INFORMAR IRPF

CONSEJO DE SALARIOS

Convenios Colectivos

Hasta el momento se han firmado y publicado varios Convenios Colectivos correspondientes a la Séptima Ronda

[VER LISTADO ACTUALIZADO](#)

PLANILLA DE TRABAJO UNIFICADA

Próximos vencimientos del plazo máximo del que dispone cada empleador para cumplir con el registro de los datos requeridos por el artículo 2º del Decreto 278/017 de 2 de octubre de 2017:

Período de actualización:

Hasta el 9 de noviembre de 2018

Grupo 19 – Servicios profesionales, técnicos, especializados y no incluidos en otros Grupos

Período de actualización:

Hasta el 23 de noviembre de 2018

Grupo 20 – Entidades gremiales, sociales y deportivas

Período de actualización:

Hasta el 14 diciembre de 2018

Grupo 22 – Ganadería

Grupo 23 – Viñedos, fruticultura, etc.

Grupo 24 – Forestación

IMPUESTO AL PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS, NÚCLEOS FAMILIARES Y SUCESIONES INDIVISAS

Contribuyentes comprendidos en el literal A) del artículo 1 del Título 14 del Texto Ordenado 1996 y/o en el segundo inciso del literal B) del mismo artículo por el patrimonio afectado indirectamente a explotaciones agropecuarias.

PRÓXIMOS VENCIMIENTOS

Segundo pago a cuenta IP y su sobretasa año 2018	22 de octubre de 2018
Tercer pago a cuenta IP y su sobretasa año 2018	21 de diciembre de 2018
Art. 6º Dec. 30/15 anticipo IP y su sobretasa 80% a cuenta año 2018	21 de diciembre de 2018

[Forma de Pago de los anticipos \(DGI\)](#)

Capacitación

Seminario: "INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR"

El miércoles 24 de octubre se realizará una nueva jornada de capacitación a cargo del Dr. Gabriel Salsamendi, donde abordaremos la siguiente temática:

INCAPACIDAD DEL TRABAJADOR

Seguro por Enfermedad

Mecanismo de certificación - Plazos máximos de amparo - Rubros generados durante el plazo de amparo - Cese del trabajador - Despido del trabajador - Consecuencia del agotamiento de los plazos del subsidio -

Incapacidad del Trabajador

Absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual

- Subsidio transitorio por incapacidad parcial
- Cando se otorga
- Prestaciones laborales durante el amparo al subsidio
- Reintegro del trabajador con incapacidad parcial - Condiciones

Absoluta y permanente para todo trabajo

- Cuando se otorga
- Cese de la relación laboral
- Amparo a la jubilación

Accidente de trabajo o enfermedad Profesional

- Alta del BSE
- Condiciones de reintegro del trabajador
- Alta con capacidad limitada - Procedimiento para la empresa

ZONAS FRANCAS

El Decreto 309/018 de 27 de setiembre de 2018 reglamentó la Ley 19.566 de 8 de diciembre de 2017 que introdujo modificaciones en la Ley de Zonas Francas 15.921 de 17 de diciembre de 1987.

Se destaca:

Definición

En su artículo 1º el Decreto reglamentario define a las zonas francas como áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, delimitadas y cercadas perimetralmente de modo de garantizar su aislamiento del resto del territorio nacional, las que serán determinadas por el Poder Ejecutivo.

Las zonas francas tienen por objeto la realización en las mismas de actividades industriales, comerciales y de servicios, con los beneficios y en los términos previstos por la Ley.

Prestación de Servicios

Los usuarios instalados en Zona Franca podrán prestar dentro de la referida zona todo tipo de servicios, no restringidos por la normativa nacional y adicionalmente:

- a) dentro de cualquier zona franca en beneficio de usuarios de otras zonas francas;
- b) desde zona franca a terceros países. En este caso, los referidos servicios también podrán brindarse a territorio nacional no franco a contribuyentes gravados por el IRAE. Estos últimos deberán comunicar a los usuarios tal calidad, en los términos y condiciones que establezca la DGI.
- c) desde la zona franca podrán realizar actividades de compraventa internacional en relación con bienes y mercaderías situados en el exterior o en tránsito en el territorio nacional.

Los usuarios de zonas francas podrán prestar también, a quienes no sean contribuyentes gravados por el IRAE, los siguientes servicios a territorio nacional no franco, respetando los monopolios, exclusividades estatales o concesiones públicas:

- a) Centro internacional de llamadas, excluyéndose aquellos que tengan como único o principal destino el resto del territorio nacional
- b) Casillas de correo electrónico
- c) Educación a distancia
- d) Emisión de certificados de firma electrónica.

Los servicios mencionados recibirán el mismo tratamiento tributario respecto al IVA que los servicios prestados desde el exterior, ya sea en lo que refiere al prestador, así como a la deducibilidad del mismo por el prestatario.

Comercio al por menor

No se permitirá el comercio al por menor dentro de las zonas francas por parte de usuarios directos e indirectos. Esta prohibición no comprende la provisión de bienes y servicios entre usuarios o entre usuarios y desarrolladores de las zonas francas.

Las actividades comerciales o de servicios destinadas a satisfacer el consumo final de bienes y servicios por parte del personal de las zonas en oportunidad de realizar su actividad laboral dentro de las mismas deberán ser desarrolladas exclusivamente por los desarrolladores o terceros no usuarios, siempre y cuando resulten necesarias para la realización de las actividades de la zona.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

- OCTUBRE 2018 -

Dígito	ENTES AUTÓNOMOS. y SERVICIOS. DESCENTRALIZADOS.	CEDE y GRANDES CONTRIBUYENTES DECL. JURADA Y PAGO	NO CEDE DECL. JURADA Y PAGO
0-1-2-3	23	23	25
4-5-6	23	23	25
7-8-9	23	23	25

C E D E

Declaración Jurada y Pago:

2/149	Ejercicio a JUNIO/18:	- Saldo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA
2/176	mensual a SETIEMBRE/18:	- IVA - Anticipo IRAE - Anticipo PAT. e ICOSA - Retenciones IRPF
2/187	mensual a SETIEMBRE/18:	- FIS
2/174	mensual a SETIEMBRE/18:	- IMESI y Adicionales (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/183	mensual a SETIEMBRE/18:	- Anexo 2/176 - Ag. Retención y Percepción
2/192	mensual a SETIEMBRE/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras
2/179	mensual/anual a SET/18:	- IVA Transporte Terrestre de Pasajeros

Declaración Jurada:

2/181	Informativa IVA a SETIEMBRE/18:	- Todos los dígitos - Plazo hasta penúltimo día hábil del mes
-------	---------------------------------	---

Pago:

SETIEMBRE/18:	- IMEBA y Adicionales
---------------	-----------------------

CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES NO INCLUIDOS EN CEDE

Declaración Jurada:

2/178	Balances a AGOSTO/18:	- IVA y anticipos IRAE, ICOSA y Patrimonio
2/148	Balances a JUNIO/18	- IRAE, Patrimonio, ICOSA

Declaración Jurada y Pago:

2/183	por SETIEMBRE/18:	- Agentes de Retención y Percepción
-------	-------------------	-------------------------------------

Contribuyentes

2/175	por SETIEMBRE/18:	- IMESI (Numerales 1 a 8, 11 a 13 y 16 a 18)
2/186	por SETIEMBRE/18:	- FIS
2/192	por SETIEMBRE/18:	- Ingresos Entidades Aseguradoras

Pago:

Saldo Balance a JUNIO/18	- IRAE, Patrimonio, e ICOSA
por SETIEMBRE/18:	- Anticipo IRAE, PATRIMONIO e ICOSA, IVA
por SETIEMBRE/18:	- IMEBA y Adicionales

IVA MÍNIMO por SETIEMBRE/18

Vencimiento: Todos los dígitos (IVA mínimo: \$ 3.400.-):

22 DE OCTUBRE DE 2018

IRPF - IRNR por SETIEMBRE/18

ANTICIPOS: IRPF por arrendamiento de inmuebles, Incrementos patrimoniales

25 DE OCTUBRE DE 2018

ANTICIPOS: IRNR por rentas no sujetas a retención

25 DE OCTUBRE DE 2018

RETENCIONES: IRPF de trabajo dependiente:

Todos los dígitos

22 DE OCTUBRE DE 2018

DEMÁS RETENCIONES DE IRPF-IRNR:

De acuerdo último dígito de Nº RUT

CORREDORES Y PRODUCTORES DE SEGUROS

IRAE – Pago a cuenta por Setiembre/18

Calendario General según tipo de contribuyente

IRPF-IASS

Pago Tercera Cuota del Saldo de IRPF/IASS – Ejercicio 2017

26 DE OCTUBRE DE 2018

PATRIMONIO PERSONAS FÍSICAS

Segundo Pago a Cuenta IP y su sobretasa año 2018

22 DE OCTUBRE DE 2018

IMPUESTO AL PATRIMONIO E ICOSA

para contribuyentes que optaron por Anticipo Único

Anticipo Único S.A. - Ejercicios iniciados en MARZO/18

Según último dígito RUT

Declaración Jurada y Pago del Saldo - S.A. - Ejercicio cerrado a AGOSTO/18

Según último dígito RUT

IMESI - NUMERAL 9: TABACOS; CIGARROS Y CIGARRILLOS

Declaración Jurada y Pago por SETIEMBRE/18

11 DE OCTUBRE DE 2018

IRPF/IVA - AGENTES RETENCIÓN - UNIDADES EJECUTORAS DEL MSP

Presentación de Declaración jurada y pago por SETIEMBRE/18

25 DE OCTUBRE DE 2018

IRPF-IRNR – Dividendos y utilidades fictos imputados en Setiembre/2018

Calendario general de Octubre/18 según tipo de contribuyente

ver calendario general

AGROPECUARIOS - Ejercicios cerrados al 30/06/18

Presentación de Declaración Jurada y Pago

Calendario general según tipo de contribuyente

BPS - BSE - AIN
- OCTUBRE 2018 -

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL
- VENCIMIENTOS DURANTE OCTUBRE DE 2018 -

Último Dígito	Cobranza Descentralizada Montevideo e Interior	Mayores Contribuyentes	Intendencias, Juntas Dep. y Congreso de Intendentes		Org. Públicos y otras ent. de naturaleza Pública	Los Demás y Rurales	CONSTRUCCIÓN (Ley 14.411)			Pago SNIS Serv. Personales	Pago por Internet (Todos los dígitos) *
			Nómina	Pagos			Obra Privada	Obra Pública			
								Nómina	Pago		
0	22	10	10	17	18	16	16	11	22	25	22
1	22	10	10	17	18	16	16	11	22	25	22
2	22	10	10	17	18	16	16	11	22	25	22
3	22	10	10	17	18	16	16	11	22	25	22
4	22	10	10	17	18	16	16	11	22	25	22
5	22	10	10	17	18	17	17	11	22	25	22
6	22	10	10	17	18	17	17	11	22	25	22
7	22	10	10	17	18	17	17	11	22	25	22
8	22	10	10	17	18	17	17	11	22	25	22
9	22	10	10	17	18	17	17	11	22	25	22

* **PAGO POR INTERNET:** Quienes utilicen este mecanismo pueden diferir el vencimiento de sus pagos hasta las fechas que se indiquen en cada mes, sin perjuicio de considerar los vencimientos que se establecen en cada caso para la presentación de Nóminas y Declaraciones de No Pago.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - ACCIDENTES DE TRABAJO

Las empresas que presentan su declaración mensual, deben hacerlo ante el BSE en Casa Central (Planta Baja), sucursales o agencias durante el mes siguiente siendo el vencimiento el último día hábil del mes.

Se puede retirar del BSE el duplicado de la factura o imprimirla a través de la página del BSE en Internet www.bse.com.uy mediante la aplicación que se encuentra en Servicios/Impresión de facturas.

El pago de la factura se puede realizar en la red de cobranzas de Abitab, El Correo y Red Pago de todo el país, así como también en las oficinas del BSE en Casa Central, sucursales y agencias.

AIN – PLAZO PARA EL REGISTRO DE ESTADOS CONTABLES

Cierre del ejercicio económico	Vencimiento
30 de abril de 2018	27 de octubre de 2018